RESOLUCIÓN N° - 0674

(30 JUL 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 102 DE 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE, SUSPENSIÓN, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES".

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para realizar **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE, SUSPENSIÓN, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES.**

2.- Que el día 09 de julio de 2019, se publicó en la página web del ibal www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co los pliegos de condiciones de la invitación No. 102 de 2019 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE, SUSPENSIÓN, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES**

3.- Que mediante resolución No. 0631 de 17 de julio de 2019 se integró el comité evaluador para este proceso de contratación, conformado por: **a)** El Almacenista General, **b)** El Profesional Especializado III Gestión Alcantarillado, **c)** El profesional Especializado III Gestión Financiera y **d)** el Abogado Externo Juan Camilo Gomez Cortes.

4.- Conforme al cronograma del proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE, SUSPENSIÓN, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES,** se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 18 de julio de 2019, hasta las 4:00 p.m.

5.- Que llegada la fecha y hora prevista para el cierre del trámite de la invitación 102 de 2019, es decir el 18 de julio de 2019 se recibió una propuesta en sobre cerrado por parte de la empresa **INGECOM.CO SAS**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación No. 102 de 2019.

6.- Que el 18 de julio de 2019 a las 04:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 102 de 2019.

7.- Que mediante oficio N° 110-930 del 18 de julio de 2019, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE, SUSPENSIÓN, RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES,** para que procedieran de conformidad a evaluar la misma, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

8.- Que una vez revisada la propuesta presentada, el comité evaluador concluye que la presentada por la empresa **INGECOM.CO SAS** Representada por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS,** cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones cumple y de esta manera sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **INGECOM.CO SAS** Representada por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS.**

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 23 de julio de 2019.

10.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones y subsanación de documentos, no hubo pronunciamiento por parte de ningún interesado.

11.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 102 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la empresa **INGECOM.CO SAS,** con Nit. No. 900.351.740-2, Representada por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogota D.C., por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE.**

12.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190713 del 21 de junio de 2019, por valor de $150.000.000,00

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 102 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a empresa **INGECOM.CO SAS,** con Nit. No. 900.351.740-2, Representada por la señora **ESMERALDA GONZALEZ VARGAS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogota D.C., por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Gerente General (E)

Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel – Profesional Universitario Secretaria General Ibal